



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

GERENCIA MUNICIPAL

“Asillo tierra querida”



RESOLUCION DE GERENCIA N° 010-2023-MDA/GM

Asillo, 31 de enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

VISTO:

El informe N° 0018-2023/NCHH/MDA/UAPA, del jefe de la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Asillo; sobre la aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Asillo, para el ejercicio fiscal 2023

CONSIDERADO:

Que, siendo nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, norma fundamental de la República del Perú, el artículo 194, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local tiene autonomía política con arreglo a la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conformen a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 27, indica que La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, estando a la resolución de alcaldía N° 001-2023-MDA/A, de fecha 03 de enero de 2023, que DESIGNA al cpc. RODOLFO APAZA MENDOZA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Asillo;

Que, estando al informe N° 0018-2023/NCHH/MDA/UAPA, del jefe de la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Asillo; donde se indica que habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Asillo, para el ejercicio fiscal 2023, mediante la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDA/A, y de conformidad con la ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, en tal sentido solicita por intermedio de alcaldía la aprobación de la correspondiente mediante acto resolutivo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de la aprobación del plan anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Asillo, para el ejercicio fiscal 2023, para ello adjunta la relación de dos procedimientos de selección;

Que, de conformidad con la con el artículo 6 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado por ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de conformidad con las disposiciones complementarias transitorias del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado por ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad y la oficina de presupuesto y planeamiento o la que haga sus veces, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones contempla las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas se incluyen en el Plan Anual de Contrataciones. De igual forma se indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

GERENCIA MUNICIPAL



“Asillo tierra querida”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Asillo, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el informe N° 0018-2023/NCHH/MDA/UAPA, del jefe de la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Asillo, según se detalla:

PAC N°	Descripción del objeto de contratación	Tipo de procedimiento	Objeto de Contratación	Cantidad	Valor estimado
01	Adquisición de insumos para el programa vaso de leche	Adjudicación simplificada	Bienes	1.00	279,375.00
02	Adquisición de calamina galvanizada 3.6M X 80 de color rojo para la construcción de cobertizos para ganado vacuno en la comunidad campesina Copacondori.	Adquisición simplificada	Bienes	2432	99,712.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria general, Planificación y Presupuesto, a la oficina de asesoría legal, a la unidad de Abastecimiento y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Asillo el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
GERENTE MUNICIPAL
C.C. Rodolfo Apaza Mendoza
DNI. 80200833
GERENTE MUNICIPAL

CC
Alcaldía
Abastecimiento
Archivo.